



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00128927- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones la docente Bard Wigdor Gabriela, tramita su solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo por concurso de Profesora Asistente DS que posee en la asignatura "Curso Introductorio a la Carrera de Trabajo Social" de la Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que se omitió dictar el acto administrativo que contemple la licencia solicitada 2022-2023 y 2023-2024.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 12 de junio del 2023.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Reconocer a la docente Bard Wigdor, Gabriela (CUIL: 27-32926783-6 – Legajo N°46519) el uso de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el cargo por concurso de Profesora Asistente DS (Cód. 115), que posee en la asignatura "Curso Introductorio a la Carrera de Trabajo Social" de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad, a partir del día 01 de abril 2022 y hasta el 31 de marzo del 2023, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. A Cap. II R HCS N°1222/14 - Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, reconociendo el uso de la licencia desde el 01 de abril del 2021 y hasta el día de ayer.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la docente Bard Wigdor, Gabriela (CUIL: 27-32926783-6 – Legajo N°46519) en el cargo por concurso de Profesora Asistente DS (Cód. 115), que posee en la asignatura "Curso Introductorio a la Carrera de Trabajo Social" de la Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad, a partir del día 01 de abril 2023 y hasta el 31 de marzo del 2024, conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. A Cap. II R HCS N°1222/14 - Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía.

ARTICULO 3°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4°: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.